



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE DON JUAN IGNACIO DÍAZ BIDART POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta e informe justificativo de la reelección de D. Juan Ignacio Díaz Bidart como Consejero Dominical de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de Consejeros Independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de D. Juan Ignacio Díaz Bidart como Consejero Dominical de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 20 y 21 de abril de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para su reelección como Consejero Dominical.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha informado favorablemente respecto de la reelección de D. Juan Ignacio Díaz Bidart como Consejero Dominical de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.



El 30 de octubre de 2018, el Consejo de Administración de AENA acordó el nombramiento, realizado por cooptación, de D. Juan Ignacio Díaz Bidart, como Consejero Dominical de la Sociedad por el plazo de cuatro (4) años establecido en los Estatutos Sociales. Este nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas el 9 de abril de 2019.

Ante la finalización de su mandato, la reelección de D. Juan Ignacio Díaz Bidart ha sido sometida al previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Dicha comisión ha considerado favorablemente y ha valorado la conveniencia de reelegir a D. Juan Ignacio Díaz Bidart como Consejero Dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha considerado, entre otros factores:

- (i) D. Juan Ignacio Díaz Bidart tiene un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, fundamentalmente en materia de competencia de mercados y economía pública y méritos en diversos campos empresariales, así como por sus profundos conocimientos de la sociedad, dado el ejercicio del cargo de consejero dominical desde hace cuatro años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de Consejeros y particularmente, de los Consejeros Independientes, en relación a su reelección como Consejero;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el momento que tomó posesión;
- (iv) su experiencia en proyectos internacionales
- (v) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumben como Consejero de la Sociedad, y una especial sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada;

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento en el Consejo de Administración, y la reelección como Consejero Dominical, aporta importantes ventajas a este Órgano de Administración.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;



- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El Currículum Vitae de D. Juan Ignacio Díaz Bidart acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de Consejero. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como es el sector de turismo, competencia de mercados y economía pública garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la reelección de D. Juan Ignacio Díaz Bidart como Consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aporta un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad y así se trasladará a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Juan Ignacio Díaz Bidart se desprenden de su Currículum Vitae del cual resultan sus capacidades para su reelección como Consejero Dominical. A modo de resumen, cabe indicar que el candidato:

- (i) Es Licenciado en Economía por la Universidad Complutense de Madrid. Master de Dirección, Gestión y Organización de Empresas por UCJC. Es economista experto en turismo, competencia de mercados y economía pública.
- (ii) Actualmente es Director del Gabinete de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo.
- (iii) Fue Secretario General y Gerente de Marcas de Restauración, miembro en Serving Europe y vocal en la Asamblea de CEOE.
- (iv) Ha sido miembro del Consejo del HIP (Hospitality Innovation Planet), del comité AECOC-HORECA y con la Agencia de la Unión Europea ETF en un proyecto internacional sobre cualificaciones profesionales en el Turismo del sur de Europa y norte de África.
- (v) Ha colaborado en proyectos de ayuda a empresas de Restauración en sus proyectos internacionales.
- (vi) Es profesor asociado de la UC3M desde el año 2006 donde imparte asignaturas de Economía Pública, Organización Industrial, Gestión Financiera y Teoría de Juegos.

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando



parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que el candidato cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para continuar siendo miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado y conveniente que D. Juan Ignacio Díaz Bidart sea reelegido como Consejero del mismo.

En consecuencia, se propone la reelección de D. Juan Ignacio Díaz Bidart como Consejero de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

7. Categoría de Consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

El candidato tendría la categoría de Consejero Dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

“Reelección de D. Juan Ignacio Díaz Bidart con la categoría de Consejero Dominical.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, reelegir como Consejero de la Sociedad a D. Juan Ignacio Díaz Bidart, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de cuatro años, esto es, hasta el 20 de abril de 2027, y con la calificación de Consejero Dominical”.

En Madrid, a 27 de febrero de 2023.